



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 041-2022-MPA

Anta, 11 de abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA - REGION CUSCO

VISTO:

Por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 11 de Abril del 2022, presidida por el Sr. Alcalde **WILIAM LOAIZA RAMOS** y la asistencia de los señores regidores: **RAÚL VALERIO SULLCA RAMOS, YONI HINOJOSA TITO, JULIO RIQUELME HUALLPARIMACHI, ERNESTO CORBACHO VALENCIA, EBERT AMACHI HUILLCA, RÓMULO GARCÉS VARGAS, BEHELINDA CAYO BACA, MOISÉS PAGUADA ANDRADE Y ENRIQUE ZÚNIGA VELASQUE;** y el Informe N°042-2022/RBP/GDSH/MPA/A; Carta N°133-2022/DP/FUNDACION SUYANA;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el art. 194° de la Constitución Política Del Estado, modificado por ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y como tal son promotores del desarrollo social y económico local, conforme al artículo 86 de la referida norma;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41° prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N°133-2022/DP/FUNDACION SUYANA, de fecha 01 de abril del 2022, suscrito por la Sra. Frecia Velasco Espinoza, Directora de Programas de la Fundacion Suyana, en la cual remite propuesta de “**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO EN EL PUESTO DE SALUD DE PARCCOTICA, ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SERVICIOS DE SALUD – CUSCO – NORTE; LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAYPUJIO Y STIFTUNG SUYANA – FUNDACIÓN SUYANA**”.

Que, mediante Informe N°042-2022/RBP/GDSH/MPA/A, de fecha 11 de abril del 2022, suscrito por el Lic. Rosendo Baca Palomino, Gerente de Desarrollo social de la entidad, en la cual solicita la aprobación y firma de convenio interinstitucional denominado “**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO EN EL PUESTO DE SALUD DE PARCCOTICA, ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SERVICIOS DE SALUD – CUSCO – NORTE; LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAYPUJIO Y STIFTUNG SUYANA – FUNDACIÓN SUYANA**”.

Que, en acta de sesión de fecha 11 de abril del 2022, el Concejo Municipal de la Provincia de Anta **ACORDO: APROBAR Y AUTORIZAR** al alcalde Provincial de Anta, la firma del “**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO EN EL PUESTO DE SALUD DE PARCCOTICA, ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SERVICIOS DE SALUD – CUSCO – NORTE; LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAYPUJIO Y STIFTUNG SUYANA – FUNDACIÓN SUYANA**”..

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Anta, en uso de sus atribuciones, al amparo de lo establecido por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al alcalde Provincial de Anta, la firma del “**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO EN EL PUESTO DE SALUD DE PARCCOTICA, ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SERVICIOS DE SALUD – CUSCO – NORTE; LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAYPUJIO Y STIFTUNG SUYANA – FUNDACIÓN SUYANA**”.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO"



ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas involucradas el contenido del presente acuerdo para su cumplimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. William Loaiza Ramos
ALCALDE

